



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo 273
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4000.14 / 4000.14.2

CIRCULAR No. 273 DE 2024

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
PARA: SERVIDORES PÚBLICOS (SUPERVISORES) Y CONTRATISTAS
ASUNTO: PUBLICACIÓN OPORTUNA DE DOCUMENTOS EN EL APLICATIVO SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP
FECHA: 27 DE JUNIO DE 2024

La suscrita Secretaría de Educación, en ejercicio de las funciones que me ha correspondido ejercer y en virtud a que se hace necesario cumplir con los lineamientos que nos exigen los organismos de control, en esta oportunidad de manera preventiva me permito impartir las directrices que deben tener en cuenta en las etapas de contratación y en la fase previa a la rendición de cuentas, teniendo en cuenta los siguientes aspectos a saber:

Todos los supervisores designados tienen la responsabilidad de velar por lo siguiente:

- a) Que los contratistas entreguen los documentos correspondientes a la legalización en la ventanilla única de contratación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio.
- b) Que los soportes físicos y digitales que se generaron en la ejecución contractual que hacen parte de las cuentas de cobros mensualizadas una vez se suscriban deberán ser entregados sus originales (integral y legible) en la ventanilla única del área de contratación de la Secretaría Administrativa.

Se les recuerda a los contratistas que estas actividades son conexas a las obligaciones contractuales y su desacato puede generar actuaciones adversas a la gestión encomendada por la prestación de los servicios contratados.

Téngase en consideración que somos sujetos vigilados por los entes de control y, por ende, debemos cumplir con lo dispuesto por la Contraloría Municipal.

Lo anterior, se fundamenta en que, una vez suscritos los documentos de legalización del contrato, se debe garantizar la oportuna publicación de los procesos y contratos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 el cual señala:

***“Publicidad en el SECOP.** La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición (...).”*

En virtud de lo anterior, todas las actuaciones y documentos que se generen en las fases precontractual, contractual y postcontractual (adiciones, prorrogas, modificaciones, novedades de supervisión de contratos, cesión, suspensiones, terminaciones, liquidaciones y demás) deberán publicarse dentro del término establecido en el Decreto 1082 de 2015; para ello el supervisor de cada contrato velará por su cabal cumplimiento.

www.bucaramanga.gov.co

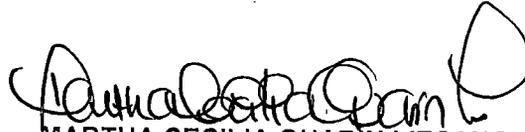


ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo 273
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie:CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4000.14 / 4000.14.2

En ese orden de ideas, son los supervisores y contratistas las personas responsables del cargue de documentos que requieren su gestión en cada una de las etapas contractuales, dentro del término legal establecido correspondiente a tres (3) días siguientes a la expedición de estos.

Atentamente,


MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO
Secretaria de Educación

Proyectó: Dayanna Carreño – Abg. CPS *DC*
Maira Alejandra Zambrano – Abg. CPS *MA*
Revisó: Tatiana Zafra – Abg. CPS

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia